

**EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD UNIDAD
DE NEGOCIO SUCUMBÍOS**

CONSULTORÍA PÚBLICA NACIONAL

ACTA DE NEGOCIACIÓN

CÓDIGO DEL PROCESO: AFD-RSND-CNELSUC-CPN-007-A

OBJETO DE PROCESO: "FISCALIZADOR 7 PARA EL PROCESO DE REPOTENCIACION DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LAS PARROQUIAS DE LOS CANTONES CUYABENO Y PUTUMAYO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS".

CNEL EP UN Sucumbíos dentro de su área de concesión, cuenta actualmente con una infraestructura de redes de distribución eléctrica tanto en medio y bajo voltaje, la cual debido a la implementación del programa de Cocción Eficiente impulsado por el Gobierno Nacional y los Organismos Rectores, requiere necesariamente en su gran mayoría una remodelación.

Con esta premisa se ha optado de manera prioritaria, realizar la REPOTENCIACION DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LAS PARROQUIAS DE LOS CANTONES CUYABENO Y PUTUMAYO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, así como también de las acometidas y medidores; y para la cual se requiere necesariamente la contratación de los servicios de FISCALIZACION, para un buen control y supervisión de los trabajos de obra a ejecutar.

Mediante memorando CNEL-SUC-ADM-2016-0755-M del 03 de agosto del 2016; el Ing. Byron Nuques en calidad de Administrador de CNEL EP UN Sucumbíos, integró la comisión de evaluación del proceso de la siguiente manera: presidente **Ing. Cristhian Yacche**; técnico legal, **Ab. Germanía San Martín**; delegado de adquisiciones, **Ing. Lady Aldaz** y delegado técnico, **Tlgo. Eduardo Lozano**

En la ciudad de Nueva Loja, provincia Sucumbíos, el 21 de octubre del 2016, siendo las 10H00, en las oficinas de la CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS, se reúnen los miembros de la Comisión Técnica antes mencionada conjuntamente con el oferente mejor calificado de **Ing. Walter Caisabanda** para iniciar la sesión de negociación del **FISCALIZADOR 7 PARA EL PROCESO DE REPOTENCIACION DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LAS PARROQUIAS DE LOS CANTONES CUYABENO Y PUTUMAYO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

ANTECEDENTES

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

FISCALIZADOR 7 PARA EL PROCESO DE REPOTENCIACION DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LAS PARROQUIAS DE LOS CANTONES CUYABENO Y PUTUMAYO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

PRESUPUESTO REFERENCIAL

USD 29,600.00 más IVA

FECHA MÁXIMA PARA APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS

06 de Octubre del 2016 a las 16:30 PM

FECHA MÁXIMA PARA APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA

18 de Octubre del 2016 a las 15:00 PM

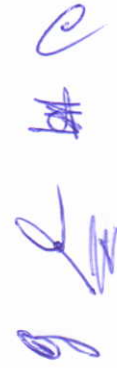
1.- CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Luego de la evaluación de las ofertas en los aspectos legales y técnicos a los cuales han sido sometidas según lo establecido en el numeral 4.1 "Evaluación de la Oferta" del Pliego, la Comisión Técnica realiza la calificación de ofertas, obteniendo los siguientes resultados.

EVALUACIÓN PRIMERA ETAPA (CUMPLE/NO CUMPLE)

i. Sobre No. 1, se incluirán los siguientes formularios:

| FORMULARIO | BYRON PANCHI | PEDRO BUENAÑO | WALTER CAISABANDA | KLEVER AUZ | LUIS MUYULEMA | GALO PAGUAY | CARLOS CUNALATA | ROLANDO SHINCHIGUANO | VICTOR PAREDES |
|--|--------------|---------------|-------------------|------------|---------------|-------------|-----------------|----------------------|----------------|
| 1.1 Presentación y compromiso | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 1.2 Declaración de Integridad, Elegibilidad y Compromiso Medioambiental y Social | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 1.3 Datos generales del oferente | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 1.4 Metodología de Ejecución del Proyecto | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 1.5 Cronograma de Ejecución | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 1.6 Experiencia del oferente en servicios de consultoría | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE |
| 1.7 Hoja de Vida del Consultor | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 1.8 Equipos e instrumentos disponibles | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |





ii. Sobre No. 2, se incluirá el Formulario 9.4: Oferta Económica.

| DESCRIPCION | BYRON PANCHI | PEDRO BUENAÑO | WALTER CAISABANDA | KLEVER AUZ | LUIS MUYULEMA | GALO PAGUAY | CARLOS CUNALATA | ROLANDO AHINCHIGUANO | VICTOR PAREDES |
|---|---------------|------------------|-------------------|---------------|---------------|---------------|------------------|----------------------|------------------|
| 2.1 Oferta Económica. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| CUMPLE O NO CUMPLE CON LA PRESENTACION Y FORMATOS DE LOS FORMULARIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |

NOTA: Son todos los oferentes que cumplen con todos los requisitos mínimos pasan a la segunda etapa de evaluación.

2. EVALUACIÓN SEGUNDA ETAPA

POR PUNTAJE

| PARÁMETROS DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS | PUNTAJE | BYRON PANCHI | WALTER CAISABANDA | KLEVER AUZ | LUIS MUYULEMA | GALO PAGUAY |
|---|------------|---------------|-------------------|--------------|---------------|---------------|
| Experiencia general del consultor | 40 | 40,00 | 40,00 | 40,00 | 50 | 40,00 |
| Experiencia específica del consultor | 60 | 60,00 | 60,00 | 45,00 | 40 | 60,00 |
| TOTAL (Puntaje por Evaluación Técnica) | 100 | 100,00 | 100,00 | 85,00 | 90,00 | 100,00 |

3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

| PARÁMETROS DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS | PUNTAJE | BYRON PANCHI | WALTER CAISABANDA | KLEVER AUZ | LUIS MUYULEMA | GALO PAGUAY |
|---|---------|--------------|-------------------|------------|---------------|-------------|
| $Pei = (POEm \times 100) / POEi$ | | | | | | |
| Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i. | 100 | 77,25 | 100,00 | 76,42 | 77,53 | 96,04 |
| POEm = Precio de la Oferta Económica más baja. | | 21320 | 21320 | 21320 | 21320 | 21320 |
| POEi = Precio de la Oferta Económica del oferente i | | 27600 | 21320 | 27900 | 27500 | 22200 |
| $PTOI = (0.70 * Pti) + (0.30 * Pei)$ | | | | | | |
| PTOI = Puntaje Total del Oferente i | 100 | 93,17 | 100,00 | 82,42 | 86,26 | 98,81 |
| Pti = Puntaje por Evaluación Técnica del oferente i | 100 | 100,00 | 100,00 | 85,00 | 90,00 | 100,00 |
| Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i | 100 | 77,25 | 100,00 | 76,42 | 77,53 | 96,04 |

4.- PUNTAJE FINAL

Con la puntuación obtenida tanto en la parte técnica, como en la parte económica, se procedió al cálculo del puntaje total según la metodología expuesta en el pliego y con la ponderación acordada por la comisión, generando así el siguiente resultado:

En el tabla siguiente se presenta los resultados obtenidos de mayor a menor según la puntuación obtenida:

| ORDEN DE PRELACION | OFERENTE | PUNTAJE TOTAL |
|--------------------|-------------------|---------------|
| 1 | WALTER CAISABANDA | 100,00 |
| 2 | GALO PAGUAY | 98,81 |
| 3 | BYRON PANCHI | 93,17 |
| 4 | LUIS MUYULEMA | 86,26 |
| 5 | KLEVER AUZ | 82,42 |

5.- NEGOCIACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Art. 40 del Reglamento General de aplicación a la Ley Orgánica de Contratación Pública, dentro del proceso No. . AFD-RSND-CNELSUC-CPN-007-A, se da inicio a la sesión de negociación con la participación del: Ing. Christian Yacche, Tlgo. Eduardo Lozano, Ab. Germanía San Martín y la Ing. Lady Aldaz en calidad de miembros de la Comisión Técnica de la entidad contratante; y el Ing. Walter Caisabanda en calidad de oferente.; siendo éste el que cumple con los requisitos mínimos de la oferta técnica y mejor oferta económica, Obteniendo un puntaje de 100.



Una vez concluida la sesión de negociación, el oferente queda en total acuerdo con los siguientes aspectos técnicos y económicos tratados en la sesión de negociación del 21 de octubre del 2016:

5.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

a. Monto del contrato:

El oferente **Walter Caisabanda** en sesión de negociación del 21 de octubre del 2016 se ratifica y acepta el monto de USD 21,320.00 (Veinte un mil trecientos veinte con 00/100) más IVA, El valor total negociado representa el **27,97%** de rebaja con respecto al presupuesto referencial.

b. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

La forma de pago se realizara de la siguiente forma:

- El 40% se otorgará en calidad de anticipo, para lo cual la Entidad Contratante no exigirá factura para el pago del anticipo.
- El segundo pago, (35% del total del contrato) se realizará cuando se reporte un avance físico del objeto de la contratación del 35% con la presentación de la planilla.
- El tercer pago, (20% del total del contrato) se realizará cuando se reporte un avance físico del objeto de la contratación del 70% con la presentación de la planilla.
- El pago final, (5% del total del contrato) se realizará con la firma del acta de entrega recepción definitiva del o los contratos que se encuentre fiscalizando.

Para el pago final de la consultoría se deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Informe Final de Fiscalización de la totalidad de las Obras
- Acta de Entrega Recepción Provisional, por cada una de las obras fiscalizadas.
- Informe favorable del Administrador del Contrato de Fiscalización.
- Planilla Total de liquidación de Obras.
- Factura respectiva.

Del monto de las facturas correspondientes a los pagos: segundo, tercero y final, se amortizará el anticipo en forma proporcional.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

A. MULTAS:

Conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa de Uno por mil del monto total del contrato de fiscalización por cada incidencia en los siguientes incumplimientos:

- Por día de retraso en la entrega de los informes parciales quincenales y el informe final de liquidación una vez que se determine por parte del Administrador de la Consultoría la fecha para ello.
- no utilizar uniforme, zapatos dieléctricos, casco y chaleco durante su permanencia en las obras.

- ausentarse de las obras por un lapso superior a 3 días sin autorización del administrador del contrato.
- no presentar en campo o por solicitud del administrador de contrato el Equipo mínimo requerido para la consultoría.
- Por cada incumplimiento de las funciones y responsabilidades que no hayan sido ejecutadas por el Consultor,
- Por cada día de retraso en la tarea de inspección, evaluación, validación o aprobación, según sea el caso, desde la fecha en que la obligación haya tenido que ser ejecutada.
- no asistir a reuniones convocadas por el Contratista, Supervisor de Obra, Coordinador del Programa o las requeridas por CNEL EP UN Sucumbíos.

En este caso el Administrador de la Consultoría de Fiscalización deberá determinar la fecha en que debió proceder la tarea y los días de retraso hasta el cumplimiento, considerando el mejor criterio para el efecto basándose de ser el caso en el cronograma de supervisión y control de la Fiscalización, y verificando que el incumplimiento no se deba a causas imputables a CNEL EP o al Contratista.

Las multas podrán ser impuestas por el Administrador de la Consultoría en cualquier pago mensual al Consultor, para lo cual deberá especificarse claramente el incumplimiento, fecha de inicio, duración en días y el valor de las multas.

B. PRODUCTOS ESPERADOS:

Los productos esperados de la contratación del presente servicio son:

- Certificado de aprobación del replanteo de la obra.
- Informes quincenales Parciales de la Fiscalización de las Obras, que incluya: el estado de avance de ejecución de cada obra fiscalizada, cambios aprobados por el Administrador de la obra, variaciones de cantidad de obra desde el diseño inicial, avance del cronograma de ejecución, riesgos en el avance del proyecto identificados y valorados y la información de reporte en las matrices y formatos de seguimiento que CNEL EP facilite para el efecto.
- Reporte quincenal en la matriz de seguimiento de ARCONEL; al final del mes se incluirán los compromisos cumplidos y trabajos programados para el siguiente mes en los campos que se señalen para el efecto.
- Informe Total de Fiscalización de la Obra luego de que el Administrador de Contrato suscriban las Actas de Entrega Recepción Provisional.
- Reportes de novedades de campo.
- Informes de aprobación de los materiales y equipos instalados por el Contratista; incluyendo pruebas realizadas a los materiales, certificados de calidad; y calificación del personal del Contratista.
- Actas de reuniones quincenales entre el Coordinador AFD, Administrador de la obra y Fiscalizador.
- Archivos digitales (en los cuales también se incluirán. las fotos respectivas)
- Libro de Obra
- Cronograma de ejecución final de la obra.
- Solicitudes de cambios y aprobaciones o no de rubros nuevos o existentes, por parte del Administrador de la Obra.
- Planillas de avance físico y económico de las Obras que hayan sido aprobadas por el Administrador de la Obra.

- Documentación de obra Liquidada Técnica y Económicamente.
- Información digital para actualización del sistema GIS de CNEL EP.
- Información de los sistemas de medición instalados y actividades realizadas para el ingreso al sistema comercial de la Unidad de Negocio.
- Coordinar el ingreso de los clientes en el sistema comercial.
- Suscripción del acta entrega recepción provisional y definitiva

ASPECTO TÉCNICO

c. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato rige a partir de la entrega del anticipo, que se estima se realizará en el plazo de 240 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato hasta que se firme el Acta de Entrega Recepción Provisional del ó los contratos principales que vaya a fiscalizar y la presentación del Informe Final Definitivo por parte del Consultor

Además el consultor debe comprometerse a intervenir en la recepción definitiva de la obra, a los cuatro meses de la suscripción del Acta entrega recepción provisional; en función de lo previsto en los incisos tercero y cuarto del artículo 123 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.


Se da por terminada la negociación y para constancia de lo actuado firman los intervinientes.

Nueva Loja, 21 de octubre del 2016



Ing. Walter Caisabanda
EL OFERENTE

LA COMISIÓN TÉCNICA



Ing. Cristhian Yacche
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Ing. Lady Aldaz
TÉCNICO ADQUISICIONES



Tlgo. Eduardo Lozano
DELEGADO TÉCNICO



Ab. Germanía San Martí
TÉCNICO LEGAL